

Tribunal Electoral
Provincia del Chaco

RESISTENCIA, 09 de Octubre de 2023.cvy.

N° 231

AUTOS Y VISTOS

Para resolver en estos autos caratulados: "**ALIANZA TRANSITORIA "FRENTE CHAQUEÑO" S/ OFICIALIZACIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS ELECCIONES MUNICIPALES 05/11/23**", Expte. N° 92/23, del Registro de este Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, del cual

RESULTA:

Que, a fs. 678 el Sr. Jorge Víctor Stambuli, en su carácter de Presidente de la Junta Electoral de la agrupación de Autos, eleva documentación a los fines de la oficialización de candidatos/as a Intendente y Concejales de la localidad de Makallé, Quitilipi y Resistencia, para participar en las Elecciones Municipales a celebrarse el día 05/11/23 y eventual segunda vuelta el 26/11/23, si correspondiere, adjuntando: A) Acta de Pública Proclamación de los candidatos, B) Fotocopias de los documentos de identidad, C) Aceptaciones de Cargos certificadas, D) Certificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia del Chaco – Re.D.A.M, E) Certificados de Libre deuda del Municipio, F) Informes del Tribunal de Cuentas de la Provincia. G) Certificación del Registro Único de Personas Violentas – R.U.P.V. H) Certificación de Capacitación Obligatoria en Género Ley N° 3344-Q. I) Constancia libre deuda ATP, y J) Constancia libre deuda AFIP.

A fs. 681, 694 y 700 informa la Actuaría acerca de la documentación presentada y de la verificación de las condiciones Constitucionales, legales y formales vigentes, exigidas para cada uno de los cargos a los que se postulan y de conformidad a lo normado en el Código Electoral Nacional y Ley Provincial N° 834-Q, en virtud de los resultados definitivos de las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias - P.A.S.O. - del 18/06/23, presentados por la Junta Electoral de la Alianza, que algunos de los/as candidatos/as postulados por la Agrupación Política de autos debían cumplimentar con los requisitos legales. Todo ello fue cumplimentado con la presentación de documentación obrante a fs. 684/692 y 696/698, con excepción de las candidatas a concejales suplente 1°, 5° y 11° de la localidad de Resistencia, procediéndose al corrimiento de lista conforme lo establecido por arts. 55° y 56° de la Ley 834-Q. De igual manera, informa que cumplen con la paridad de género.

A fs. 704 se elevan las actuaciones al Sr. Procurador Fiscal, quien emite Dictamen, estimando que corresponde se otorgue la oficialización de candidatos/as solicitada, entendiendo que el orden de la Lista articulada por la Junta Electoral Partidaria, se conformó respetando el resultado de las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias y en atención a que reúnen las condiciones de electividad y no se encuentran comprendidos/as en las inhabilidades legales, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo normado por los arts. 206° inc. 1), de la Constitución Provincial, art. 48° y 49° de la Ley Electoral Provincial N° 834-Q, el Poder Ejecutivo Municipal de las localidades de Makallé, Quitilipi y Resistencia convocaron al Electorado a elecciones municipales para el 05/11/23 y eventual segunda vuelta el 26/11/23 si correspondiere, de conformidad con lo dispuesto en art. 206° inc. 1), de la Constitución Provincial, art. 76° inc. a) de la Ley Orgánica de Municipios N° 854-P, Ley N° 514-Q de Electores Extranjeros, art. 158° y 160° de la Ley Electoral Provincial del Chaco N° 834 -Q, a fin de cubrir cargos de Intendentes y Concejales Titulares y sus respectivos Suplentes.

Que en mérito a lo normado en el art. 90 inc. 6) de la Constitución de la Provincia del Chaco, la elección se hará por lista de candidatos/as oficializada por este Tribunal y el orden de colocación de los candidatos/as en las mismas, determinará la proclamación de los/as que resulten electos/as Titulares y Suplentes.

Que por Ley Provincial N° 2073-Q se instituyó el Sistema de Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias como método de selección de candidatos/as para las elecciones generales de autoridades provinciales, municipales y convencionales constituyentes.

Que las mismas se realizaron el 18/06/23, conforme lo dispuesto por Decreto N° 551/23 del Poder Ejecutivo Provincial.

Que habiendo este Organismo realizado el Escrutinio Definitivo, plasmado en el Acta N° 09/2023, se informó a las respectivas Juntas Electorales Partidarias, las que procedieron a la proclamación de las listas ganadoras conforme las normas contenidas en el Acta Constitutiva y en el Reglamento Electoral.

Que desde la publicación de las convocatorias y hasta cincuenta (50) días corridos anteriores a las elecciones, los Partidos con personería y/o Alianzas reconocidas registrarán ante el Tribunal las Listas de candidatos conforme lo determinado en los arts. 55° y 56° de la Ley N° 834-Q y disposiciones contenidas en la Ley Provincial N° 2923-Q.

Que las condiciones de electividad para ser Intendente y Concejal están establecidas en los Artículos 184° y 191° de la Constitución Provincial, Artículos 30°, 31° y 69° de la Ley N° 854 – P, lo previsto en los Artículos 3°, 55° y

56° de la Ley N° 834-Q, Artículos 124° y 126° de la Carta Orgánica de Resistencia, y la presentación del certificado de capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra la mujer (art. 55° quáter).

Que, en cuanto a la calidad de los/as propuestos/as, habiéndose verificado todos los requisitos y cumplido con las formalidades previstas por las normativas legales vigentes, corresponde oficializar la lista con los/as candidatos/as propuestos/as, por reunir las condiciones requeridas por normativa vigente.

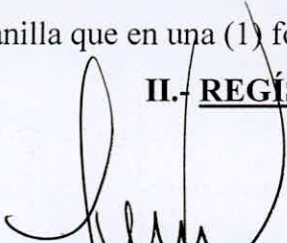
Por todo lo expuesto, oído al Señor Procurador Fiscal, normas constitucionales y legales vigentes citadas,

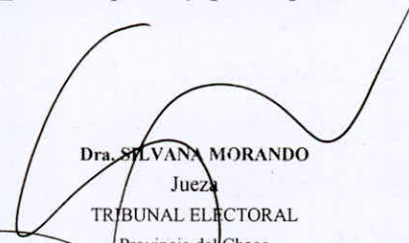
EL TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA PROVINCIA DEL CHACO


RESUELVE:

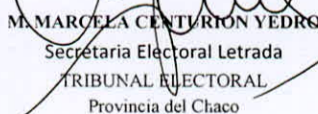
I.-OFICIALIZAR los/as candidatos/as a INTENDENTE Y CONCEJALES, titulares y suplentes respectivamente, para las localidades de Makallé, Quitilipi y Resistencia por la Alianza Transitoria “**FRENTE CHAQUEÑO**”, Lista N° 652 para los comicios municipales a celebrarse el 05/11/2023, eventual segunda vuelta el 26/11/2023, si correspondiere, conforme planilla que en una (1) foja se anexa a la presente.-

II.- REGÍSTRESE, notifíquese y publíquese.


Dra. YAMILA VANESA BALDOVINO
Jueza
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dra. SILVANA MORANDO
Jueza
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dra. EMILIA MARÍA VALLE
Presidenta
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


M. MARCELA CENTURION YEDRO
Secretaría Electoral Letrada
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco





Tribunal Electoral
Provincia del Chaco

LISTA DE CANDIDATOS

Fecha: 29/09/23 08:57
Usuario: adminsgge
Pagina 1 / 2

652-FRENTE CHAQUEÑO

ELECCIONES MUNICIPALES DE MAKALLE, QUITILIPÍ Y RESISTENCIA DEL 05/11/2023 y eventual segunda vuelta del 26/11/2023

MAKALLE

Intendente: SVRIZ CLAUDIO GERMAN Documento F. Nac.
24.439.380 30/09/1974

Concejales

Orden	Nombre	Documento	F. Nacimiento
TITULARES			
1	MACIEL CRISTIAN FABIAN	32.398.640 M	21/05/1986
2	LIVA LAURA RAQUEL	22.577.238 F	19/06/1972
3	PINO MAXIMO RAUL	32.486.397 M	23/09/1986
4	GRAMIGNA YOLANDA ROSA	14.612.386 F	25/07/1961
5	AGUIRRE NORBERTO EDUARDO	31.396.561 M	23/06/1985
6	QUIROZ VERONICA MARIANA	37.117.456 F	08/06/1993
7	ZELARAYAN NESTOR DOMINGO	14.424.561 M	28/01/1961
SUPLENTES			
1	LUQUE JUANITA ELVIRA	13.540.945 F	30/06/1959
2	BANDEWORDE TOMAS	38.538.359 M	29/05/1995
3	AGUIRRE RAMONA VANESA	26.241.225 F	23/01/1978
4	PELOZO IVAN LEONARDO	36.019.513 M	01/07/1991
5	VENCE PAULINA FRANCISCA	13.540.936 F	30/06/1957
6	LUGO JOSE MIGUEL	21.347.996 M	22/06/1970
7	FERNANDEZ NORMA PATRICIA	26.247.164 F	09/11/1977

QUITILIPÍ

Intendente: ARCE EMILIANO JAVIER Documento F. Nac.
34.174.239 14/11/1988

Concejales

Orden	Nombre	Documento	F. Nacimiento
TITULARES			
1	ALFONSO CARLOS	13.743.945 M	14/07/1960
2	GODOY NATALIA NOEMI	29.212.313 F	23/01/1982
3	PIERDOMINICI SERGIO DANIEL	20.092.478 M	02/03/1968
4	CHAVEZ ANA MARIA	18.461.663 F	31/07/1966
5	MURO JOSÉ MAURICIO	27.663.321 M	17/01/1980
6	BOBADILLA GABRIELA ELISABET	31.887.443 F	27/02/1986
7	HERNAN CRISTIAN ROLANDO	31.887.499 M	16/04/1986
8	CAYRE LAURA CECILIA	21.178.243 F	11/11/1969
9	BARRETO CRISTIAN CESAR IVAN	33.610.456 M	17/12/1987
SUPLENTES			
1	CARDOZO MAGDALENA BEATRIZ	21.884.024 F	02/03/1968
2	STRUSIAT ALAN EDUARDO	25.821.746 M	08/04/1977
3	ALBARE NANCY MARISEL	24.209.355 F	19/12/1974
4	MARINIC JORGE RUBEN	12.784.597 M	12/04/1957
5	SAUCEDO SAMANTA TAMARA	31.777.063 F	17/09/1985
6	AYALA MAXIMILIANO RAMON SEBASTIAN	33.729.799 M	20/10/1988
7	ACEVEDO MAIRA ELISABET	35.083.495 F	22/02/1989
8	AGUIRRE ANTONIO CESAR	16.701.528 M	08/01/1964
9	MAZA ANA ANTONIA BELINDA	11.671.405 F	12/03/1955

RESISTENCIA

Intendente: AREVALO DIEGO OSCAR Documento F. Nac.
29.720.902 26/01/1983

Concejales

Orden	Nombre	Documento	F. Nacimiento
-------	--------	-----------	---------------



Tribunal Electoral
Provincia del Chaco

Fecha: 29/09/23 08:57

Usuario: adminsge

Página 2 / 2

LISTA DE CANDIDATOS

652-FRENTE CHAQUEÑO

ELECCIONES MUNICIPALES DE MAKALLE, QUITILIPÍ Y RESISTENCIA DEL 05/11/2023 y eventual segunda vuelta
del 26/11/2023

TITULARES

1	BOLATTI FABRICIO NELSON	25.672.971 M	18/05/1973
2	MASIN MARIA LUCILA	30.729.625 F	31/05/1984
3	SCHULZ ROQUE HIPOLITO CARLOS	14.390.721 M	16/08/1961
4	SALOMON JOHANA ELIZABETH	32.433.125 F	02/07/1986
5	OSUNA FRANCO DANIEL	35.690.614 M	01/05/1991
6	DELGADO MAGDA LUCIANA	27.676.179 F	16/01/1981
7	ORTIZ GUSTAVO RUBEN	22.330.745 M	25/10/1971
8	SOSA MARCELA KARINA	25.518.470 F	20/12/1976
9	SANDOVAL GANGOSO NESTOR AGUSTIN	32.065.738 M	23/05/1986
10	TREJO ELIZABET NANCY DEL ROSARIO	13.902.233 F	10/11/1957
11	ROMERO LAZARO NIHUEL	37.211.874 M	05/02/1996

SUPLENTES

1	BESGA GLISERIA DANIELA MAGALI	30.959.550 F	17/04/1984
2	FORESTELLO DANIEL MARCELINO	30.484.265 M	21/02/1984
3	PORTAL GLADYS PERLA	27.676.285 F	22/06/1980
4	TOLEDO RICARDO DANIEL	25.534.632 M	12/03/1977
5	RAMIREZ MARIA SUSANA	25.392.842 F	08/12/1976



M. M. [Signature]
SECRETARÍA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO